

RESOLUCION No. 1281 DE 2016

10 NOV. 2016

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 767 de 2016.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 743 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 767 de 2016 “Doctorados Nacionales Jóvenes 2016”.

Que en el marco de la convocatoria No.767 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 14 de octubre de 2016, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 13 - Cronograma), se recibieron diecinueve (19) solicitudes, de las cuales dos ocasionaron modificaciones a los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación, solicitó la publicación del banco definitivo de programas Doctorales Nacionales Jóvenes de la convocatoria No.767 de 2016, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de programas Doctorales Nacionales Jóvenes está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 (banco de programas Doctorales Nacionales Jóvenes) de los términos de referencia, cuyo objetivo es establecer un listado de programas en los cuales realizarán estudios las personas que recibirán financiación de Colciencias en el marco de sus convocatorias de formación doctoral a nivel nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco de programas Doctorales Nacionales Jóvenes de la convocatoria No. 767 de 2016, cuya vigencia se extenderá hasta que Colciencias determine nuevas condiciones.

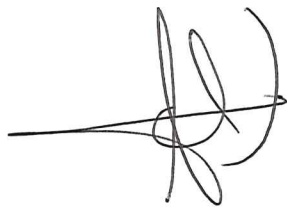
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los programas doctorales incluidos en el listado, en los cuales podrán realizar estudios las personas que recibirán financiación de Colciencias en el marco de sus convocatorias de formación doctoral a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco de programas Doctorales Nacionales Jóvenes de la convocatoria No. 767 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **10 NOV. 2016**


 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
Subdirector General

Vo.Bo. Imz. g. etab
Revisó: LK James.
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *etx*

100

100